

Cifra presupuestaria	Concepto	Área de Gestión, Unidad Presupuestaria, Línea de Trabajo, Fuente de Financiamiento	Aumentos	Disminuciones
51	REMUNERACIONES		\$ 15,220.00	
517	INDEMNIZACIONES		\$ 15,220.00	
51702	Al personal de servicio eventuales	4-01-02-1	\$ 15,220.00	
54	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			\$ 15,220.00
541	BIENES DE USO Y CONSUMO			\$ 15,220.00
54113	Materiales e Instrumental de laboratorios y uso médico	4-02-02-1		\$ 15,220.00
TOTALES			\$ 15,220.00	\$ 15,220.00

Paola Bardi de Acosta
Licda. María Paola Bardi de Acosta
Directora Ejecutiva





FONDO PARA LA ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS
DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO

LA INFRASCrita SECRETARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO PARA LA ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO, QUE PUEDE ABREVIARSE "FONAT", CERTIFICA: QUE EN EL NOVENO LIBRO DE ACTAS DE SESIONES EXTRAORDINARIAS QUE PARA TAL EFECTO LLEVA EL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO MENCIONADO, SE ENCUENTRA ASENTADA EL ACTA NÚMERO UNO DE FECHA ONCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, EN EL QUE CONSTAN LOS ACUERDOS NÚMEROS II y IV, TOMADOS POR DICHO CONSEJO DIRECTIVO; SIENDO LOS ACUERDOS ANTES REFERIDOS DEL TENOR LITERAL SIGUIENTE.

ACUERDOS.

Con relación a cada uno de los puntos discutidos y previamente expuestos, el Consejo Directivo **ACUERDA:** II) Autorizar la reforma al Presupuesto Institucional del año 2021, con el objetivo de dar cumplimiento al pago de las prestaciones sociales –indemnización– de conformidad a los artículos 58 y 59 del Código de Trabajo, y en base a lo establecido en la hoja de cálculos emitida para tal efecto por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social.- IV) Autorizar a la Tesorera Institucional del FONAT, para que realice el pago de las prestaciones sociales y laborales – indemnización– que de conformidad a los artículos 58 y 59 del Código de Trabajo, se han determinado en la hoja de cálculos emitida para tal efecto por el Ministerio de Trabajo, misma que se encuentra en el Anexo 01 de la presente acta; de acuerdo al siguiente detalle: • Indemnización / Despido o Prestación económica la cantidad de catorce mil doscientos sesenta y uno 92/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$ 14,261.92); • Vacaciones proporcionales 3 periodos, la cantidad de doscientos cuarenta y dos 33/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$ 242.33); • Aguinaldo Proporcional la cantidad de setecientos doce 11/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$ 712.11); SUMANDO UN MONTO TOTAL de QUINCE MIL DOSCIENTOS DIECISEIS 36/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$ 15,216.36); producto de la



FONDO PARA LA ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS
DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO

terminación del contrato individual de trabajo entre el FONAT y el Lic. Carlos Humberto Silva Pineda.-----

ES CONFORME con su original con el cual se confrontó y para ser remitido al Área de Presupuesto Institucional; se extiende la presente en la ciudad de San Salvador, a las diez horas día once de mayo del año dos mil veintiuno.

Lic. Heysel P. Arcón Vallecios
Secretaria de Actas del Consejo Directivo
FONAT.

